

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

21 de mayo de 2019

III- PROYECTOS, Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1291

Por el señor Neumann Zayas:

“Para enmendar el apartado (2) del inciso (b) del Artículo 4.08; y enmendar el Artículo 4.09 de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico” a los fines de establecer las instancias en que un fiscal pueda solicitar al Negociado de Ciencias Forenses una investigación sobre la causa y manera de muerte de una persona; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1292

Por el señor Nadal Power:

“Para añadir un nuevo Artículo 4.10 y reenumerar los artículos subsiguientes del Capítulo 4 de la Ley 20 del 10 de abril de 2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de eximir del requisito de efectuar autopsia a un difunto por ser contrario a sus creencias religiosas, siempre y cuando no exista un interés apremiante del Estado.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

R. del S. 1109

Por el señor Roque Gracia:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 384, aprobada el 16 de enero de 2018, a los efectos de extender el período de vigencia.”

R. del S. 1110

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para conmemorar el lunes 27 de mayo de 2019, como el “Día de la Recordación”, y expresar el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los Soldados Caídos en el cumplimiento del deber.”

(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1578

Por el señor González Mercado:

“Para añadir un nuevo inciso (21) al Artículo 27.161 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de prohibir que una compañía aseguradora aplique contra un tercero, que a su vez es la parte perjudicada de un accidente de tránsito, una reducción por depreciación al costo de piezas de vehículos de motor reemplazadas, cuando las mismas no puedan ser reparadas o sustituidas por otras de clase y calidad similar y el valor correspondiente del reemplazo no exceda el límite de cubierta.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES; Y DE BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1842

Por el señor Franqui Atilés:

“Para establecer la “Ley de Acceso Justo a los Estados Bancarios Bajo Custodia de Instituciones Financieras”; a los fines de disponer un procedimiento expedito y económicamente accesible para todo consumidor que pida una copia de sus estados de cuenta o bancarios a una institución bancaria sita en Puerto Rico; y otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES; Y DE BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1921

Por el señor Del Valle Colón:

“Para añadir unos artículos 10 y 11, reenumerar los actuales artículos 10 y 11, como 12 y 13, respectivamente, y a su vez enmendar el reenumerado Artículo 12, de la Ley 95-2013, conocida como “Ley del Programa de Incentivos de Incubadoras de Negocios”, con el propósito de proveer para que estos negocios sean atendidos con prioridad en la concesión de permisos, licencias y certificaciones gubernamentales, según son requeridas para comenzar sus operaciones; facilitar que estas incubadoras puedan arrendar ciertas propiedades gubernamentales a un canon anual accesible; hacer correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1933

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para enmendar los artículos 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, añadir unos nuevos artículos 2.7 y 2.8, enmendar los artículos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 4.1, añadir un nuevo Artículo 4.2, reenumerar los actuales artículos 4.2, 4.3 y 4.4, como los artículos 4.3, 4.4 y 4.5, respectivamente, y a su vez enmendarlos, y reenumerar los actuales artículos 4.5 y 4.6, como los artículos 4.6 y 4.7, respectivamente, en la Ley 120-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en PyMEs”, con el propósito de proveer para que estas pequeñas y medianas empresas sean atendidas con prioridad en la concesión de permisos, licencias y certificaciones gubernamentales, según son requeridas para comenzar sus operaciones; facilitar que puedan arrendar ciertas propiedades gubernamentales a un canon anual accesible; hacer correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.”
(REVITALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA)

P. de la C. 1937

Por el señor Banchs Alemán:

“Para que se reconozca en Puerto Rico el mes de agosto de cada año como el “Mes de la Historia Deportiva Puertorriqueña”, y, a su vez, oficializar el 13 de agosto como el “Día de la Historia Deportiva Puertorriqueña”, con el propósito de reconocer la calidad y hazañas de nuestros atletas, así como reconocer a los historiadores del deporte en su devoción de preservar la cultura deportiva de Puerto Rico; fomentar en la ciudadanía la disciplina del deporte; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

R. C. de la C. 492

Por el señor Soto Torres:

“Para autorizar una extensión de un (1) año adicional a la vigencia de los Fondos Legislativos otorgados en la Resolución Conjunta 66-2018.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 496

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), División de Infraestructura, la cantidad de doscientos un mil cuatrocientos dólares (\$201,400), provenientes por la cantidad de ciento veintiséis mil cuatrocientos dólares (\$126,400), del balance disponible en el inciso u, Apartado 2, Sección 1, de la Resolución Conjunta 5-2017; y la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000), del balance disponible en el inciso 28, Apartado A, Sección 1, de la Resolución Conjunta 14-2019, con el fin de llevar a cabo obras y mejoras permanentes, según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 499

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000), provenientes del inciso 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta 95-2018, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)